



CAMINO AL AJUSCO 200
COL. JARDINES EN LA MONTAÑA
DELEGACIÓN TLALPÁN
D.F. C.P. 14210
R.F.C. PFP920718FB2

PEDIDO

FECHA	DÍA	MES	AÑO	HOJA No.	01	DE	01
No. DEL PEDIDO	AÑO	SECUENCIA	COMPRADOR				
P-LPN-047-15	2015	P-LPN-047-15	PROFEPA				
REQUISICION No							

PROVEEDOR	BERZERK, S.A. DE C.V. EMILIANO ZAPATA NO. 318 COL. SAN FELIPE DE JESUS DELEGACION GUSTAVO A. MADERO C.P. 07510, MÉXICO, D.F. TEL. 6650-3174 Email: ajimenez@berzerk.com.mx
REPRESENTANTE LEGAL	DANIEL JAFET MEJIA RODRIGUEZ
R.F.C.	BER130520RR5

COTIZACIONES No O (REF) DE FECHA DÍA MES AÑO



**FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN
TODA SU CORRESPONDENCIA,
DOCUMENTOS Y EMPAQUES**

TRANSPORTE	DE LA EMPRESA
EFFECTUAR ENTREGA EN: ALMACEN UBICADO EN BLVD. EL PIPILA N° 1 COL. LOMAS DE TECAMACHALCO NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, C.P. 53950 EN DIAS HABILES EN HORARIO DE 9:00 A 17:00 HRS. PARA TALES EFECTOS SE DEBERA DE COMUNICAR CON EL ING. MARIO ANGEL PEREZ PEREZ SUBDIRECTOR DE ALMACENES, INVENTARIOS Y ACTIVO FIJO AL TEL. 5449-6300 EXT 16197 Y/O C. FRANCISCO VAZQUEZ ENCARGADO DEL ALMACEN AL TEL. 5449-6300 EXT-16484.	CONDICIONES DE ENTREGA CONFORME A PROCEDIMIENTO CONDICIONES DE ENTREGA
CONDICIONES DE PAGO	20 DIAS POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA
ALMACEN ENTREGAR BIENES A	A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURA
SUBDIRECCION DE ALMACENES, INVENTARIOS Y ACTIVO FIJO.	No. Y FECHA DE LA LICITACION LA-016000997-N51-2015 13 05 15

PARTIDA	CODIGO DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.
73	- REPUESTO PARA CÚTER PARA TRABAJO PESADO PAQUETE CON 10 HOJAS. MARCA BARRILITO. LA VIGENCIA DEL PEDIDO SERÁ DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE SU SUSCRIPCIÓN, AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015. LOS BIENES DEBERÁN MANTENER LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-016000997-N51-2015. LAS ENTREGAS SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL REQUERIMIENTO DEL ÁREA SOLICITANTE, EN ENTREGAS ORDINARIAS, Y DENTRO DE LOS 2 DÍAS HÁBILES EN ENTREGAS URGENTES. EL MONTO MÍNIMO DE ESTE PEDIDO ES LA CANTIDAD DE: (DOSCIENTOS QUINCE PESOS 76/100M.N.) IVA INCLUIDO EL MONTO MÁXIMO DE ESTE PEDIDO ES LA CANTIDAD DE: (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.) IVA INCLUIDO El importe pactado es precio fijo, el "PROVEEDOR" se obliga a mantener el importe pactado es precio fijo, el "PROVEEDOR" se obliga a mantener el precio unitario de los bienes objeto de este pedido, hasta el cumplimiento total de la vigencia del mismo NOTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ EXHIBIR DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO FIANZA DE GARANTIA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION, SALVO QUE EL AREA REQUERIENTE DENTRO DEL MISMO PERIODO SOLICITE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES. ADQUISICIÓN AL AMPARO DEL ART. 26 FRACCIÓN I, 26 Bis FRACCIÓN II, 27 Y 28 FRACCIÓN I Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	MIN MAX 30 50	PAQUETE	6.20	MIN MAX 186.00 310.00
					186.00 310.00 29.76 49.60 215.76 359.60
TOTAL					

COMPRADOR NOMBRE FIRMA Y FECHA	AUTORIZACIONES NOMBRE FIRMA Y CARGO:
19 05 2015 C.P. ADALBERTO LEGORRETA GUTIERREZ SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES TEL:	ING. MARIO ANGEL PEREZ PEREZ SUBDIRECTOR DE ALMACENES, INVENTARIOS Y ACTIVO FIJO

VER OBSERVACIONES
E INSTRUCCIONES VARIAS
AL REVERSO

ACUSE DE RECIBO-EXPEDIENTE DEL PROVEEDOR

OBSERVACIONES

GENERALIDADES

- Este pedido no es válido si presenta tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones.
- Los derechos y obligaciones descritos en este pedido, no podrán cesarse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la "PROCURADURIA", de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor.
- El monto total de este pedido, se basa en la cotización presentada por "EL PROVEEDOR", y/o en el fallo económico resultante del procedimiento de la adquisición, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- "EL PROVEEDOR" podrá presentar por escrito en un plazo máximo de 5 días naturales después de la recepción del pedido, solicitud de modificaciones y/o aclaraciones al mismo derivado a errores mecanográficos y omisiones que desvirtuen su oferta original, dicha solicitud no implica el desistimiento de su(s) oferta(s), después de este plazo el pedido se considerará definitivamente aceptado por "EL PROVEEDOR" en todas sus partes.
- En caso de que el monto adjudicado sea superior a \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el I.V.A. y para efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, previo a la formalización del pedido, deberá presentar escrito en hoja membretada de la persona física o moral, dirigido a la "PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE", Camino al Ajusco No 200, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpán C.P. 14210, Mex. D.F., de conformidad a lo establecido en la resolución Miscelánea para el plazo de entrega en días hábiles, señalado en el texto del pedido, se contará como a continuación se establece:

PARTIDA PRESUPUESTAL No. y NOMBRE	21101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA*			
AUTORIZACION PARA INVERSION	No. OFICIO	FECHA		
		DIA	MES	AÑO
AUTORIZACION PARA FINANCIAMIENTO EXTERNO	No. OFICIO	FECHA		
		DIA	MES	AÑO

- El plazo de entrega en días hábiles señalado en el texto del pedido.
 - El plazo comenzará a contar a partir de la fecha de la recepción del pedido, por parte del representante autorizado de la empresa que corresponda, misma que deberá constar en el pedido.
 - Si las entregas son programadas "EL PROVEEDOR" se compromete a cumplir con las mismas, en las fechas convenidas, de lo contrario se hará acreedor a la sanción correspondiente.
 - En ningún caso "EL PROVEEDOR" entregará artículos distintos o sustitutos a los especificados en el pedido, sin contar con la autorización previa y escrita por parte de la "PROCURADURIA".
 - La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, serán a cargo del "PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad con la "PROCURADURIA".
 - Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB "Llave a bordo" y DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final".
 - Una vez recibidos los bienes, se someterán a revisión para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas. Para tal efecto la "PROCURADURIA" podrá auxiliarse de las áreas usuarias para realizar la evaluación correspondiente y en caso de existir diferencias, se procederá a la devolución de los bienes sin responsabilidad para la "PROCURADURIA".
 - "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por infracción o invasión, de derechos de propiedad de marca y patente. Además, se compromete a "entregar a la "PROCURADURIA" cualquier erogación causada por estos y otros conceptos similares, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ## 2.- MODIFICACION
- La "PROCURADURIA" dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los doce meses posteriores a su firma para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el veinte por ciento de los conceptos y volúmenes contratados originalmente, de igual forma de conformidad al artículo 55 en su Reglamento de su requerimiento podrá reducir la cantidad de los bienes adquiridos hasta un monto total del diez por ciento, de igual forma la "PROCURADURIA" podrá cancelar hasta un veinte por ciento del total del pedido.
 - La "PROCURADURIA" dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el veinte por ciento de los conceptos.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE Daniel Daniel Mejia Rodriguez
FIRMA [Firma]
EL REPRESENTANTE ACREDITA SU PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

CARGO Administrador Unico

TELEFONO 66563134

FECHA 26 05 2015

3.- EMPAQUES

Los bienes deberán entregarse en las condiciones óptimas de empaque y embalaje que garanticen a la "PROCURADURIA" que los bienes no sufran daño durante las maniobras de carga y descarga en el Almacén correspondiente, así como almacenaje.

4.- PRORROGA

Cuando "EL PROVEEDOR" por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda surtir los materiales y/o bienes en la fecha establecida, deberá solicitar por escrito antes del vencimiento del plazo de entrega, a la Subdirección de Adquisiciones de la "PROCURADURIA", una ampliación del mismo en la inteligencia de que si el nuevo plazo solicitado se concede y no se cumple con la entrega, la pena señalada en el punto 6, se aplicará considerando la fecha inicialmente establecida.

5.- GARANTIAS

Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo y en base a los lineamientos de la "PROCURADURIA" la garantía, la cual deberá ser expedida por una institución legalmente autorizada por un importe del 10% del monto máximo de este pedido, antes del I.V.A. a favor de la "TESORERIA DE LA FEDERACION", la cual deberá cubrir además, la calidad de los bienes objeto de este pedido, contra defectos de fabricación o vicios ocultos por un periodo de doce meses, contados a partir de la entrega y aceptación de los mismos a entera satisfacción de la "PROCURADURIA", en el entendido de que, de no cumplir con estas obligaciones, la "PROCURADURIA" procederá a la rescisión del pedido. Durante el periodo de garantía de calidad de los bienes "EL PROVEEDOR" acepta garantizar la calidad de los productos entregados y se obliga a reponer o sustituir en un lapso no mayor a cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación por parte de la "PROCURADURIA".

6.- PENA CONVENCIONAL

"EL PROVEEDOR" conviene en que si no entrega los bienes objeto de este pedido, en la fecha establecida, pagará a la "PROCURADURIA" una cantidad equivalente al 1% del importe de las partes pendientes de entrega por cada día natural de atraso, hasta por el 10% del importe total del pedido, y se aplicará sobre el importe de los bienes pendientes de surtir, caso en que se aplicará la pena hasta el día máximo citado, momento en que se iniciará el procedimiento de rescisión de este pedido, salvo que por causas excepcionales y justificadas, la "PROCURADURIA" haya otorgado por escrito y previo a su vencimiento un plazo mayor para la entrega. El monto de la pena convencional se deducirá del total facturado.

7.- DEDUCTIVAS

Las deductivas se aplicarán por conceptos de penas convencionales. Una vez transcurrido el término, el proveedor para comprobar que la pena convencional es imprecidente, estas deductivas se aplicarán directamente de lo facturado por los proveedores.

8.- RESCISION

"EL PROVEEDOR" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente pedido en los casos siguientes: A) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía señalada en el punto 5 en los plazos señalados. B) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes conforme a las especificaciones, establecidas en este pedido. C) Cuando "EL PROVEEDOR" ceda, trasgase o subcontrate la totalidad o parte de los bienes objeto de este pedido, sin consentimiento por escrito de la "PROCURADURIA". D) Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente. E) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes en la fecha establecida, incluida la prórroga que en su caso se autorice. Cuando se presente una o varias de estas hipótesis, LA "PROCURADURIA" quedará en libertad para rescindir el presente pedido, para lo cual podrá solicitar al "PROVEEDOR" que pague, a partir de que rescinda dicha rescisión, la pena convencional establecida en el punto 6, por cada día natural de atraso, hasta por el 10% del importe total del pedido, y se aplicará sobre el importe de los bienes pendientes de surtir, caso en que se aplicará la pena hasta el día máximo citado, momento en que se iniciará el procedimiento de rescisión de este pedido, salvo que por causas excepcionales y justificadas, la "PROCURADURIA" haya otorgado por escrito y previo a su vencimiento un plazo mayor para la entrega. El monto de la pena convencional se deducirá del total facturado.

9.- FACTURACION

9.1.- Al momento de facturar deberá hacerse referencia al número de pedido, partida del producto, Descripción completa, Cantidad, Unidad de medida, Precio unitario y monto total.

9.2.- "EL PROVEEDOR" a su elección podrá solicitar su pago a través del "PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA S.N.C.", Institución de Banca de Desarrollo, o en su caso a través de la forma de pago establecida en la "PROCURADURIA".

10.- DECLARACION BAJO PROTESTA

"EL PROVEEDOR" declara bajo juramento de decir verdad que conoce las disposiciones de la Ley de la Materia y su reglamento, y que de no me encuentro en ninguno de los supuestos de los Artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor y del Artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, por lo tanto acepto todos los términos del presente pedido.

11.- Para la adquisición del presente pedido la "PROCURADURIA" no otorgará anticipo.

12.- El pago se efectuará en moneda nacional, a través de medios electrónicos a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado el "PROVEEDOR" a cuál deberá ser registrada por LA "PROCURADURIA" según los procedimientos de la DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS. El pago quedará condicionado a que el "PROVEEDOR" concluya y/o entregue a entera satisfacción de la "PROCURADURIA" los bienes y/o servicios objeto del pedido.

Recibí. Original 26-05-2015

[Firma]